



**Resolución del Consejo Universitario
N° 142-2022-CU-UNAP
Iquitos, 11 de noviembre de 2022**

VISTO:

El Oficio N° 376-2022-D-FADCIP-UNAP, presentado el 4 de noviembre de 2022, por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), mediante el cual solicita otorgar la distinción honorífica de doctora honoris causa a profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Vargas Fernández, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), solicita al rector otorgar la distinción honorífica de doctora honoris causa a doña Elvia Barrios Alvarado, como reconocimiento a su destacada trayectoria y labor profesional realizada en nuestra región, como fiscal adjunta provincial del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Loreto; así como jueza suprema, presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, integrado a su contribución académica desarrollada a nivel nacional e internacional;

Que, doña Elvia Barrios Alvarado, es de nacionalidad peruana, se graduó como abogada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y ostenta dos (2) maestrías, en especialidad Penal y Civil, y un (1) doctorado por la Universidad San Martín de Porres (USMP), se inició profesionalmente en la administración de justicia como meritorio del Poder Judicial de la República; además, ha realizado estudios de perfeccionamiento en la Escuela Judicial de Barcelona y ha formado parte del programa de intercambio judicial entre jueces de España y Perú. Asimismo, ha sido expositora y panelista de su especialidad a nivel nacional e internacional, en los países de España, India, México, Argentina, Brasil, Chile, entre otros;

Que, doña Elvia Barrios Alvarado, es magistrada del Poder Judicial con una gran experiencia en la judicatura ejerciendo cargos importantes como presidenta de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, desde enero de 2020 hasta diciembre de 2020, presidenta de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, desde enero de 2018 hasta agosto de 2018, integrante de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, desde enero de 2015 hasta el 23 de noviembre de 2017, integrante de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, desde enero de 2013 hasta diciembre de 2014, integrante de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, desde marzo a diciembre de 2012, integrante de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, desde enero a febrero de 2012, jueza suprema titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, desde el 23 de diciembre de 2011, jueza provisional de la Corte Suprema de la República, desde enero 2009 al 22 de diciembre de 2011, Presidenta de la Cuarta Sala Penal Especial - Sistema Anticorrupción de la Corte Superior de Justicia de Lima, desde setiembre 2005 a diciembre de 2008, presidenta de la Segunda Sala Penal con reos Libres de la Corte Superior de Lima en el año 2005, vocal supremo provisional de la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, desde setiembre a diciembre de 2004, presidenta de la Primera Sala Penal con reos Libres de la Corte Superior de Lima, desde enero a setiembre de 2004, presidenta de la Primera Sala Penal con reos en Cárcel de la Corte Superior de Lima, en el año 2003, presidenta de la Primera Sala Penal Corporativa para Procesos Ordinarios de la Corte Superior de Lima, en el año 2002, vocal de la Segunda Sala Penal Corporativa para Procesos Ordinarios de la Corte Superior de Lima, en el año 2001, vocal de la Primera Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, desde 1990 a 1992, fiscal provincial adjunta de la 44° Fiscalía Provincial Penal de Lima, desde 1987 a 1990, fiscal provincial adjunta de la Fiscalía Mixta de Maynas-Iquitos, desde 1984 a 1985 y fiscal provincial adjunta de la Fiscalía Mixta de Tarapoto-San Martín, el año 1984; asimismo, se ha destacado por su activismo en temas de género, lo que la ha llevado a presidir la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial. Asimismo, figura entre las activistas más influyentes a nivel internacional; además, doña doña Elvia Barrios Alvarado, ha desempeñado funciones de docente en la Academia de la Magistratura, en la Universidad Privada Inca Garcilazo de la Vega y en la Universidad San Pedro de Chimbote;





Resolución del Consejo Universitario N° 142-2022-CU-UNAP

Que, desde el 4 de enero de 2021, doña Elvia Barrios Alvarado viene desempeñándose como presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, para el período 2021-2022, debiendo culminar el 31 de diciembre de 2022, contribuyendo de esta manera a representar al Poder Judicial y a dirigir la política institucional del Poder Judicial, órgano encargado de administrar justicia, la que se emana del pueblo, y la ejerce a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, entre otras atribuciones del Consejo Universitario, establece [...] otorgar distinciones honoríficas [...], concordante con el literal i) del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el artículo 216° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, señala que son docentes honorarios las personalidades nacionales o extranjeras, de reconocida calidad académica en el ámbito nacional o internacional que, sin pertenecer a los cuadros docentes de la UNAP, han prestado connotados servicios a la institución;

Que, por las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones acordó otorgar la distinción honorífica de doctora honoris causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a doña Elvia Barrios Alvarado, como reconocimiento a su destacada trayectoria y labor profesional realizada en nuestra región, como fiscal adjunta provincial del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Loreto; así como jueza suprema, presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, integrado a su contribución académica desarrollada a nivel nacional e internacional;

De conformidad con el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y los artículos 208° y 216° del Estatuto de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la distinción honorífica de **doctora honoris causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, a doña **Elvia Barrios Alvarado**, como reconocimiento a su destacada trayectoria y labor profesional realizada en nuestra región, como fiscal adjunta provincial del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Loreto; y por su desempeño como jueza suprema, presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, integrado a su contribución académica desarrollada a nivel nacional e internacional, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL